

DECLARACIÓN CONSTITUTIVA DE RESAPAM

Por la integración, la participación y los derechos de las personas adultas mayores de la Región Andina

Las organizaciones y representantes participantes en la Reunión de Constitución y Articulación de la Red Subregional Andina de Organizaciones de Personas Adultas Mayores **(RESAPAM)** expresamos nuestra satisfacción por este importante paso hacia el fortalecimiento de la cooperación y la participación de las personas adultas mayores en la Región Andina.

El Encuentro Subregional Andino de Personas Mayores, realizado los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2026, permitió compartir experiencias, identificar desafíos comunes y consolidar una Ruta Andina de Incidencia, entre otros resultados recogidos en la Declaración Andina 2026.

Este proceso generó, asimismo, las condiciones para impulsar una instancia permanente de articulación subregional que, mediante posteriores coordinaciones interinstitucionales, se concretó en la reunión celebrada el **24 de octubre de 2026**, en la que se acordó la constitución de la RESAPAM.

DECLARAMOS:

PRIMERO: Constitución de la RESAPAM. Formalizamos la creación de la RESAPAM como un espacio internacional de encuentro, coordinación, cooperación e incidencia, destinado a fortalecer el protagonismo de las personas adultas mayores y la promoción y defensa de sus derechos en los países de la Región Andina.

SEGUNDO: Naturaleza y principios. La RESAPAM se constituye como una red plural, participativa, dialogante y horizontal, sin jerarquías entre sus organizaciones integrantes, respetando plenamente su identidad, autonomía institucional y diversidad de experiencias.

TERCERO: Grupo Impulsor. Queda conformado el **Grupo Impulsor de la RESAPAM**, integrado inicialmente por las organizaciones participantes y fundadoras que han expresado su voluntad de contribuir a este proceso. Su actuación será colaborativa y de coordinación, sin establecer relaciones de subordinación ni estructuras directivas jerárquicas.

CUARTO: Apertura e integración. La RESAPAM mantiene una convocatoria abierta a otras organizaciones, asociaciones, redes e instituciones comprometidas con los derechos, la participación y el bienestar de las personas adultas mayores, promoviendo su incorporación voluntaria y progresiva.

QUINTO: Proyección subregional. Ratificamos nuestro propósito de dar continuidad a la Ruta Andina de Incidencia, fortalecer los mecanismos de cooperación entre países y avanzar hacia una agenda compartida, teniendo como uno de sus próximos escenarios el **II Encuentro Subregional Andino de Personas Mayores, previsto para agosto de 2027 en Chiclayo, Perú**.

Reconocemos la labor promotora y facilitadora del Instituto Peruano de Investigación de Familia y Población **(IPIFAP)**, a través de su Programa ProMayores, así como los aportes de las organizaciones que han hecho posible este proceso de convergencia.

RESAPAM nace de nuestras experiencias compartidas, se construye desde la confianza y se proyecta hacia una Región Andina donde las personas adultas mayores sean protagonistas de sus derechos y de su propio desarrollo.

¡Unidos en la diversidad, articulados por nuestros derechos!

Chiclayo, Perú | 24 de octubre de 2026

GRUPO IMPULSOR DE RESAPAM

Red Subregional Andina de Organizaciones de Personas Adultas Mayores